N° 2919 / GUE 89

"Mercurio de Valparaíso", 4 abril 1859

Núm. 3,664.

ÚLTIMAS FECHAS EN VALPARAÍSO.

| EUROPA. | | AMERICA. | |
|---|---|---|---|
| Inglaterra..... | Febr. 8 | E. Unidos..... | Febr. 7 |
| Francia..... | " 1 | California..... | " 16 |
| Bélgica..... | Enero 30 | Méjico..... | " 9 |
| Hamburgo..... | " 29 | Africa, N. ..... | " 6 |
| Prusia..... | " 28 | C. Andres..... | " 6 |
| Austria..... | " 27 | Venezuela..... | " 13 |
| España..... | " 20 | Panamá..... | " 23 |
| Portugal..... | " 27 | Ecuador..... | " 20 |
| Cerdeña..... | " 28 | Perú..... | Marzo 13 |
| Nápoles..... | " 27 | Bolivia..... | " 9 |
| Roma..... | " 28 | Brasil..... | Febr. 2 |
| Parma..... | " 25 | Buenos Aires. | " 20 |
| Alemania.. | " 24 | Paraná..... | " 18 |

# EL MERCURIO.

VALPARAISO, 4 DE ABRIL DE 1859.

## LA AUTORIDAD Y LA LIBERTAD.

Dejamos a un lado la estéril polémica para entrar a reflexionar sobre principios que constituyen la base de las sociedades i que debieran ser el credo de los pueblos.

Los hombres han creido siempre en pugna la autoridad y la libertad, las han considerado como dos cosas opuestas, como dos entidades que se chocan; i los que han abogado por la primera han combatido la segunda, como los partidarios de la última han querido destruir aquella.

Esta falta de comprensibilidad de la idea; esta confusion en el pensamiento, la impulsado a los pueblos a dos estremos; los desarrolló, por decirlo así, las inteligencias, i los unos como los otros han marchado en un círculo vicioso, porque o se han entusiasmado al despotismo, colocándolo a la primera todos los privilejios, o a la anarquía, negándoselos completamente.

Esta lucha entre los principios ha traido por necesidad la lucha entre los hombres, i las revoluciones han sido por eso el desgraciado patrimonio de las sociedades tanto antiguas como modernas.

Los gobiernos, bien sean monárquicos o republicanos, han tratado de sostener a todo trance el principio de autoridad, llegando los unos al estremo de hacer sagrada la persona que la representa, de rodearla de privilejios e inmunidades, de suponer que son los representantes de Dios en la tierra. Todo el bonito, todo ese oropel que deslumbra, toda esa grandeza que seduce i que obra de una manera imponente sobre la multitud, se ha desplegado con profusion para darle mas fuerza, mas poder, mas respetabilidad.

Las repúblicas, mas modernas en sus principios, no han ido tan allá; pero sin embargo, han participado de muchas ideas de la monarquía; han deslumbrado a la autoridad de todo ese falso brillo que tienen aquellos, de ese fanatismo ciego con que miran a la persona i por el que han llegado a confundir el principio i el hombre; pero han conservado muchos de sus errores, i aunque no dejan de encaminarse mas al verdadero orijen de la autoridad, todavía lo desconocen en parte.

Tanto las monarquías como las repúblicas han creido i creen que no puede existir la autoridad sin la fuerza, i este fatal error ha minado el principio, o mas bien dicho, lo combate incesantemente. En efecto: desde el momento que la autoridad es representada por la fuerza, que se hace de ella su base, se le quita el derecho de usurpacion, se sanciona la revolucion armada, se destruye, en fin, lo que se trata de defender; i esa autoridad que sostenemos con por tierra en virtud del mismo mecanismo llamado para apoyarla.

¿De dónde viene, pues, el principio de autoridad? Para nosotros no nace sino de la libertad; i creemos que no puede darse aquella sin que exista esta última: así es que, mientras mas déspotas sean los gobiernos, mientras mas quieran imponer por la fuerza, mas mal se hacen a sí mismos, mas minan la base que los sostiene, porque obran en contra del principio que los establece.

No hai autoridad sin libertad: hé aquí nuestra idea. No son, pues, dos antípodas, como jeneralmente se piensa; son dos hermanas inseparables, o mas bien, es la madre i la hija, cuya existencia aislada no puede concebirse. De consiguiente, donde no hai libertad no hai autoridad sino despotismo; no hai gobierno, sino compresion.

Es necesario no confundir el pensamiento, pues es fácil ver que el despotismo no es la autoridad sino su mas opuesto enemigo: desde que el despotismo impera, el ejercicio de la autoridad, cesa para ser reemplazado por el de la fuerza, i en este caso el derecho está en el que mas puede, pero no en el que debe; cesando de ser lejítimo, puesto que no nace de la espontánea voluntad de los pueblos.

Para probar que la autoridad proviene de la libertad, basta ver que los gobernantes de un pais, bien sea monarquía o república, no pueden representarla sino por medio del consentimiento de sus súbditos o conciudadanos, y este consentimiento implica en sí la libertad; luego la autoridad es el resultado lójico de la libertad, o como ya lo hemos dicho, no puede existir la una sin la otra.

De aquí se deduce, no que tal o cual clase de gobierno sea la mejor, sino que todos, hasta la autocracia mas absoluta, pueden representar la autoridad lejítima, porque un pueblo tiene el derecho de nombrar a un rei o a un presidente, con mayor o menor cúmulo de poder, segun sea su voluntad, la cual constituye el libre ejercicio de sus facultades, en la que solamente es dado a la autoridad basarse.

Por esta razon es fácil ver que la forma de los gobiernos no desvirtúan en nada el principio de autoridad, ni el de libertad, que son inseparable.

Napoleon III, por ejemplo, subió al trono por el sufrajio de 8 millones de hombres; su autoridad es lejítima, por mas honores que ella sea, pues el pueblo frances así lo quiso; pero desde el momento que ese mismo pueblo desearia otro órden de cosas, derogando primero la ley, i Napoleon III tratara de conservarse en el trono a pesar de esto, ya se constituiria en despota, es decir, ya no era autoridad, sino que daba en contra de ella: era el enemigo del principio i del derecho; i su poder, por mas que se sostuviese, no seria otra cosa que una usurpacion, una ilegalidad.

La mayor parte de la sangre que se ha derramado en el mundo proviene, a no dudarlo, de ese combate entre la libertad i la autoridad: fuerza, entre el despotismo i la autoridad: proviene de que, los mismos que han creido defender ese principio de autoridad, han desconocido su orijen; de modo que, queriendo sostenerlo, han sido sus mas encarnizados i crueles enemigos.

Nosotros no justificamos en ningun caso la efusion de sangre; así es que condenaremos siempre toda revolucion armada; aun cuando sea para establecer el principio mas santo, aun cuando sea para conseguir la libertad; porque creemos que esta es el peor de los medios, pues nunca ese mismo principio, pues aniquila esa misma libertad.

La revolucion de 1789, que nosotros aceptamos en la idea que condenamos en su horror, no fué, se puede decir, provocada por el pueblo sino por el monarca. Desde el momento que la Francia declaró otro réjimen, anticuándolo previamente por una ley que derogaba la anterior, Luis XVI debió decir: desde este instante, yo dejo de ser rei, pues mantendriéndome en el trono rei en contra de la voluntad del pueblo, y yendo en contra de la voluntad del pueblo, atento a su libertad, y atentando a su libertad destruyo el derecho de autoridad, que no es, sino representa y es virtud del cual soi lo que soi.

Esto mui pocos que la autoridad, por mas que se quiera, no puede basarse, sino en la libertad, y que por esto solo se obtiene el derecho lejítimo de gobernar: todo lo demas será ilegalidad; y lo que se llama en las monarquías nacionales, gobierno mas o menos fuerte, considerando como un elemento para el lejítimo funcionamiento del mismo, no es en virtud de tales o cuales privilejios, sino en virtud de la ley, porque esta ley representa esa voluntad que la ha creado, y esta voluntad supone la libertad.

En nuestras repúblicas, en que las mayorías dicen que las representan son, el fruto de una eleccion, se hace todavía mas palpable y mas necesaria la libertad. Los gobiernos que intervienen con la fuerza en esos momentos en que un pueblo deposita en la urna su voto, pecan contra la autoridad, y en vez de consolidar su poder lo minan por su base. Esto es el jérmen fecundo de las revoluciones que nos han destruido, y del poco sólidos, de la poca consistencia con que cuentan los hombres que asumen el mando; pero ellos mismos lo han querido, ellos mismos son el orijen de este mal procedente.

Estas reflexiones nos inducen a pensar que en los pueblos de Sud América que se han constituido en repúblicas, y que por esta razon cambian de representantes con tanta frecuencia, se necesita mas que en ninguna otra parte ese respeto a la libertad, para que no venga por tierra la autoridad; de lo contrario, veremos siempre los mismos disturbios, las mismas dissensiones que hemos tenido y que se harán interminables, pues se ataca el edificio por su base.

En lo que dejamos dicho, no hemos hecho mas que sentar principios jenerales, consultando el bienestar de los pueblos, sin hacer de nuestras reglas aplicacion alguna: deseamos ver rota esta cadena de desgracias que aflijen a la América, y no hemos tenido temor en abordar estas importantes cuestiones. Podemos equivocarnos, es verdad, pero nuestra intencion disculpará nuestro error, el cual quizá pueda producir el acierto por medio de la discusion: tal es la marcha que ha seguido siempre la luz sagrada.

Sin embargo, podria quizá decirse que no es sino la manifestacion de nuestros principios lo que nos hace escribir de esta suerte; pero para quitar toda sospecha, entraremos con nuestra acostumbrada franqueza a hacer una aplicacion de las ideas emitidas a nuestras circunstancias actuales.

Se nos objetará tal vez que una gran parte del pueblo no está conforme con el gobierno de D. Manuel Montt, que por consiguiente D. Manuel Montt deja de ser una autoridad y se convierte en despota, y que en este caso la revolucion no hace necesaria, se hace lejítima. Pero irian mui errados los que así nos objetaran.

No hai duda que la autoridad nace de la libertad i que no puede existir la primera sin la última; pero esa autoridad, por lo mismo que nace de la libertad, su ejerco en virtud de la ley, que es la represion de esa libertad. La ley es la norma que el pueblo mismo se ha dado, es la pauta marcada a su conducta, es la expresion manifiesta de su voluntad espontánea; y ese mismo pueblo no puede infrinjir la ley mientras subsiste; puede derogarla, pero no quebrantarla; puede hacer que desaparezca del todo, pero mientras se halla vijente es necesario observarla; así como a un hombre de honor no le es dado sin felonía faltar a su palabra; pues si se concede este derecho al hombre o al pueblo, la confianza desaparecería entre los individuos i entre las naciones, y entonces no tendríamos a qué atenernos.

Ahora bien: la lucha que presenciamos no es en primer lugar la manifestacion de una voluntad universal, puesto que el gobierno cuenta con un gran partido que le sostiene; pero aunque así no fuera, no es verdad que D. Manuel Montt rije al pais en virtud de una Constitucion, que esta Constitucion señala el período legal que debe estar en el poder! ¿Con qué derecho entonces se levanta una facion diciendo: yo infrinjo la ley, yo quiero que D. Manuel Montt caiga antes del tiempo que esa ley le acuerda! ¿No es esto ir contra la voluntad del pueblo, no es esto atacar y destruir su soberanía, atacar y destruir su autoridad! Pero aun hai mas: ese mismo pueblo, aun cuando estuviese disgustado con la administracion del señor Montt, no deberia combatirle durante su período legal, porque esto no seria ir contra Montt sino contra sí mismo: seria minar el principio establecido por él; seria faltar en palabra, faltar su voluntad: seria destruir toda regla, poniendo en su lugar el desórden, la confusion, la anarquía.

Probado esto, queremos ir todavía mas lejos y colocarnos en el último de los estremos. Supongamos que D. Manuel Montt sea un tirano; es acaso la guerra civil, es la carnicería, y la matanza, la que destruirá esa tiranía! Desengañemonos: la libertad no se ha obtenido ni se obtendrá jamas, haciendo correr la sangre de los pueblos. La libertad es el resultado del pensamiento, es el fruto de la idea que ilumina la vida, y no de la destruccion que implica la muerte; i los que establecen este último sistema o este último medio, ignoran la marcha constante del mundo, no han aprovechado las elocuentes lecciones de la historia, y desconocen las leyes inmutables que rijen el destino manifiesto del hombre.

No se crea encontrar en nosotros una contradiccion cuando hemos citado el ejemplo de Luis XVI i de Napoleon III, i se pretenda aplicarlo a D. Manuel Montt, no le que hemos dicho en aquellos casos es que el pueblo, *derogada préviamente la ley que les concedió o concede la autoridad*, tuvo i tiene el derecho de despedirlos, i que ellos oponiéndose se colocaban en contra de esa autoridad. Lo mismo decimos ahora i creemos ser mui consecuentes. Si Chile hubiese declarado antes i de un modo lejal, que la Constitucion que le acordaba el período de cinco o de diez años era nulo, estaria el pueblo en su derecho; pero mientras subsistia esa Constitucion, está obligado a respetar su propia voluntad, pues de lo contrario no habria lei, no habria nada.

En conclusion: la autoridad no es otra cosa que la libertad, y los que quebrantan esta, bien sea pueblo o gobierno, dan por necesidad contra aquella, minan el cimiento que sostiene a las sociedades, atacan a la vez a la autoridad y a la libertad.

## Rusia.

*La Gaceta de San Petersburgo* publica la siguiente carta, en contestacion a la *Gaceta de Milan* que pretende que los tratados existentes son inviolables:

He leido el otro dia en la *Gaceta de Milan* una declaracion pomposa, en la cual se dice que las potencias occidentales serian fieles y sinceras aliadas del Austria; este diario no ha abstenido de colocar, a la Rusia en el número de los aliados del Austria, únicamente por la razon de que se halla ocupada en su pais en llevar a cabo reformas importantes. Los órganos de la política austriaca sostienen tambien que los tratados existentes no serán modificados jamas, y que la península italiana seguirá siempre, como ha sucedido hasta aquí, bajo el poder del Austria.

Estas jentes olvidan que los tratados se hacen entre los gobiernos durante la paz o en circunstancias determinadas, pero que siempre de los gobiernos existen las naciones, la opinion pública, las fuerzas y los intereses con los cuales se ven los gobiernos precisados a contar, y que esas fuerzas y esos intereses, aunque susceptibles de recibir una direccion o sufrir cambios, no pueden ser desconocidos completamente. Cuando esas fuerzas y esos intereses destruyen los tratados, la falta está, no en los gobiernos que se hallan precisados a conformarse con las necesidades presentes, sino en los tratados mismos que no podian prever el porvenir.

Si el Austria no encuentra, pues, otras garantías para sus posesiones de Italia que los tratados, su prudencia que le aconsejará guardar[illegible]